

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

6686 Orden CUD/350/2022, de 21 de abril, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocal del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el Real Patronato está integrado por un mínimo de diecisiete vocales y un máximo de treinta, ocho de los cuales, al menos, tendrán el carácter de natos y tres serán nombrados rotatoriamente por los Gobiernos de las comunidades autónomas que tengan reconocidas en sus Estatutos las competencias exclusivas en materia de cultura y que cuenten, al menos, con un centro dedicado a finalidades similares en ámbito y objeto al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

El artículo 7.3 de la mencionada ley establece que el resto de los vocales tendrá el carácter de designados y serán nombrados y separados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte entre personas de reconocido prestigio o competencia en asuntos relacionados con la Cultura y las Artes Plásticas o que se hayan distinguido por sus servicios o ayudas al Museo, teniendo en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres. Los vocales designados desempeñarán durante tres años su mandato, que podrá ser renovado hasta dos veces por períodos de igual duración. Su cese se producirá al término de sus mandatos o por renuncia, revocación del mandato, fallecimiento o incapacidad.

Por su parte, el artículo 6.2.b) del Estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, aprobado por Real Decreto 188/2013, de 15 de marzo, dispone que el resto de vocales, hasta un máximo de 20, tendrán la condición de vocales designados y serán nombrados y separados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte entre personas de reconocido prestigio o competencia en asuntos relacionados con la Cultura y las Artes Plásticas o que se hayan distinguido por sus servicios o ayudas al Museo, teniendo en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres. Se podrá nombrar entre los mismos a personas físicas o representantes de las instituciones públicas o privadas que realicen contribuciones de cualquier naturaleza al Museo o al cumplimiento de sus fines, incluidas las donaciones o aportaciones económicas

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Orden ECD/263/2017, de 22 de marzo, por la que se nombran vocales del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, se nombró por un periodo de tres años, como vocal designado, a don Pablo Isla Álvarez de Tejera, en representación de la entidad Inditex, en calidad de Presidente. Este mandato fue renovado por un período de tres años mediante Orden CUD/328/2021, de 5 de abril, por la que se nombran vocales del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Habiéndose producido el cambio en la Presidencia de Inditex, y a solicitud de la citada entidad, se hace necesario proceder a actualizar el nombramiento de la vocalía en su representación mediante la revocación del mandato de don Pablo Isla Álvarez de Tejera y el nombramiento de la nueva vocal en representación de la mencionada entidad en el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

En su virtud, resuelvo:

Primero.

Cesar a la siguiente vocalía del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía:

Don Pablo Isla Álvarez de Tejera.

Segundo.

Nombrar, por el periodo de tiempo que resta de mandato, a la siguiente vocalía del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía:

Doña Marta Ortega Pérez, en representación de la entidad Inditex, actuando en calidad de Presidenta, con plenos poderes para representar a la entidad, pudiendo delegar en don Raúl Estradera Vázquez, Director de Comunicación y Relaciones Institucionales, que podrá actuar, en su caso, con plenos poderes para representar a la entidad.

Madrid, 21 de abril de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.